

	Rubro POLITICA DE GESTION INTEGRADA Y DIRECTRICES	Codigo: POL--DIR-01
		Versión: 01
		Vigencia: 15/07/2014
Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Santiago Matteoda	Santiago Matteoda()	Daniel Ercoli()

Contenido

Planta

Molino Cañuelas

Anexos

Política de Gestión Integrada.pptx
directrices.docx

COMPROMISO I:	Asegurar la Satisfacción de NUESTROS CLIENTES garantizando la Calidad e Inocuidad de nuestros Productos y Servicios
----------------------	---

DIRECTRICES:

- 1.1. Molino Cañuelas debe contar con documentos/registros detallando los requisitos de calidad e inocuidad clave relacionados con los productos y servicios que provee. Este registro debe proveer requisitos medibles, como por ejemplo: tiempo de entrega, condiciones de embalaje, velocidad de respuesta, características técnicas inherentes a la calidad y/o inocuidad del producto/servicio.
- 1.2. Molino Cañuelas debe conocer y gestionar formalmente (por medio del Sistema de Gestión) sus procesos clave, entendiéndose como tales aquellos que impactan sobre los requisitos de calidad e inocuidad identificados de sus productos y servicios, abarcando tanto actividades propias como las tercerizadas/subcontratadas.
- 1.3. Molino Cañuelas debe fijar sus propios objetivos y metas de calidad e inocuidad para el desempeño de los procesos clave (incluyendo sus sub-procesos cuando corresponda) y los resultados esperados. Los objetivos deben estar alineados con la Política Integrada y nuestro Credo; a su vez debe ser específicos, medibles, alcanzables, realistas y acotados en el tiempo.
- 1.4. La Dirección debe aprobar los objetivos y metas, junto con la asignación de los recursos necesarios (humanos, técnicos, de capacitación y presupuestarios) para alcanzar los mismos debiendo quedar registro de dicha aprobación y asignación.

	Rubro POLITICA DE GESTION INTEGRADA Y DIRECTRICES	Codigo: POL--DIR-01
		Versión: 01
		Vigencia: 15/07/2014
Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Santiago Matteoda	Santiago Matteoda()	Daniel Ercoli()

- 1.5. Los procesos, actividades críticas de los mismos y sus resultados deben tener responsables asociados con la autoridad suficiente y competencias necesarias para alcanzar los objetivos en forma eficiente. Las responsabilidades, autoridad y competencias deben estar documentadas.
- 1.6. Molino Cañuelas debe contar con un procedimiento para el control y tratamiento de todas las fuentes posibles de no conformidad relacionadas con la calidad e inocuidad del producto y/o servicio, incluyendo una metodología para el análisis de causa raíz y la aplicación de acciones correctivas y preventivas, con el fin de evitar su repetición. Particularmente se deberá contar con un procedimiento para tratamiento de producto no conforme y su segregación.
- 1.7. Molino Cañuelas contará con un procedimiento de "Re-Call" de producto, siempre que se requiera por las características del producto. Debiendo llevar a cabo ejercicios y simulacros del mismo en forma periódica dejando registros de los resultados.
- 1.8. Molino Cañuelas debe contar con un proceso formal y canal de comunicación para la recepción, gestión y respuesta de reclamos, dejando registro de dichas acciones.
- 1.9. Sistemáticamente, Molino Cañuelas debe medir el nivel de satisfacción de sus clientes con respecto al cumplimiento de sus requisitos. Esta medición debe ser siempre parte componente de sus objetivos y metas y ser parte de la información de entrada de Revisión por la Dirección.
- 1.10. Todos los instrumentos que se utilicen para medir características clave para la calidad e inocuidad deben estar calibrados e incluirse en un plan de calibración con sus registros asociados, indicándose los responsables de su cumplimiento.

COMPROMISO II:

Liderar con visión, inspiración e integridad a nuestra Gente.

- 2.1 Molino Cañuelas debe Organizar a TODAS las PERSONAS en función a los OBJETIVOS claves del negocio.
- 2.2 Organizar TODOS los PROCESOS en función a los OBJETIVOS claves del negocio.
- 2.3 Organizar de manera RAPIDA y EFECTIVA los OBJETIVOS, PERSONAS y PROCESOS de Molino Cañuelas en función de los CAMBIOS sociales y de entorno.
- 2.4 Utilizando el Sistema de Gestión, sus principios y el Credo.

	Rubro POLITICA DE GESTION INTEGRADA Y DIRECTRICES	Codigo: POL--DIR-01
		Versión: 01
		Vigencia: 15/07/2014
Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Santiago Matteoda	Santiago Matteoda()	Daniel Ercoli()

COMPROMISO III:

Alcanzar el éxito mediante el talento de las personas promoviendo un entorno positivo de desarrollo, participación y de formación.

DIRECTRICES:

- 2.1. En Molino Cañuelas, el área de calidad en conjunto con el área de RRHH es responsable de planificar y coordinar planes de desarrollo y formación referidos al cumplimiento de esta Política como así también a los requisitos legales, los procesos, procedimientos y requisitos del Sistema de Gestión y de la gestión integrada CIMSSO.
- 2.2. Todo personal ingresante a Molino Cañuelas debe tomar un curso de inducción entre cuyos temas debe incluirse el Sistema de Gestión de la empresa, su credo y la presente política.
- 2.3. Sobre aquellos puestos vinculados a tareas donde pueda haber impactos ambientales y riesgos significativos, o tengan roles particulares en el Sistema de Gestión, Molino Cañuelas debe documentar una descripción de las competencias y sus responsabilidades particulares vinculadas a medio ambiente, seguridad, salud ocupacional, inocuidad y calidad que las personas asignadas cumplan con tales requisitos o se establezca un plan de formación para salvar la brecha.
- 2.4. Molino Cañuelas debe contar con una metodología implementada para la identificación sistemática de las necesidades de capacitación de los empleados, con el fin de desarrollar cada competencia que se requiera.
- 2.5. La Dirección, Gerencias, Jefaturas y toda persona con personal a cargo es responsable de concientizar al personal sobre las consecuencias potenciales (para el medio ambiente, seguridad, salud ocupacional, inocuidad y calidad) de desviarse de los procedimientos especificados.
- 2.6. Las descripciones de puesto o documentos similares deben contemplar las competencias necesarias en medio ambiente, seguridad, salud ocupacional, inocuidad y calidad. Estos documentos deben ser utilizados además en todo proceso de reclutamiento llevado a cabo por la organización.
- 2.7. El diseño de los planes de desarrollo y formación deben basarse en:
 - Desarrollo de competencias genéricas y CIMSSO acorde al nivel jerárquico.
 - Formación específica CIMSSO para el puesto de trabajo.
 - Formación para el desarrollo personal.

	Rubro POLITICA DE GESTION INTEGRADA Y DIRECTRICES	Codigo: POL--DIR-01
		Versión: 01
		Vigencia: 15/07/2014
Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Santiago Matteoda	Santiago Matteoda()	Daniel Ercoli()

2.8. Los planes de desarrollo y formación deben abarcar como mínimo:

- Esta política y sus revisiones.
- Aspectos de las Normas de Gestión de Calidad, Seguridad y Ambiente aplicables (por ejemplo: ISO 9001, 14001, OHSAS 18001, Estándares de desempeño socio-ambientales del IFC) para asegurar que, cualquier persona que realice tareas para la misma o en su nombre (incluidos proveedores y subcontratas), que pudieran causar impactos significativos de los identificados por la organización, tenga la formación adecuada para minimizar el posible impacto a generar
- Gestión de aspectos ambientales, seguridad, salud ocupacional, inocuidad y calidad. Incluyendo su identificación, evaluación, controles operativos pertinentes, seguimiento y medición.
- Rol y planes de Emergencia.
- Procesos / Procedimientos / Instructivos del área y puesto de trabajo.

COMPROMISO IV:	Cumplir con la LEGISLACION aplicable y con COMPROMISOS a los que suscribamos.
-----------------------	---

DIRECTRICES:

- 4.1. El Área de Legales debe implementar, mantener y mejorar uno o varios procedimientos para asegurar la identificación, acceso y evaluación de cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos en materia de medio ambiente, seguridad, salud ocupacional, inocuidad y calidad en los casos aplicables.
- 4.2. El área de Legales debe mantener uno o más registros actualizados para los distintos niveles de aplicación de la legislación vigente relacionada a medio ambiente, seguridad, salud ocupacional, inocuidad y calidad, ya sea a nivel nacional, provincial y/o municipal. Por su parte, hacer lo propio en lo referido a la legislación laboral y a derechos humanos.
- 4.3. Molino Cañuelas debe contar con una metodología implementada para la identificación sistemática de las necesidades de capacitación de los empleados, con el fin de desarrollar cada competencia que se requiera.
- 4.4. Además, dentro de los registros anteriormente mencionados, la inclusión de otros compromisos que Molino Cañuelas suscriba. Por ejemplo, los vinculados a organismos nacionales e internacionales, acuerdos con instituciones financieras, etc.

	Rubro POLITICA DE GESTION INTEGRADA Y DIRECTRICES	Codigo: POL--DIR-01
		Versión: 01
		Vigencia: 15/07/2014
Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Santiago Matteoda	Santiago Matteoda()	Daniel Ercoli()

- 4.5. El área de Legales debe hacer un seguimiento a las actualizaciones que se identifiquen sobre la legislación aplicable, con el fin de adecuar los registros, asegurar su comunicación e identificar nuevos escenarios jurídicos.
- 4.6. La Dirección es responsable por velar y demostrar su compromiso por el cumplimiento de los requisitos legales identificados y otros que Molino Cañuelas suscriba. Este compromiso debe ser demostrable durante todas las instancias del negocio, desde su concepción, diseño, instalación, operación y hasta el fin de su vida útil.
- 4.7. Molino Cañuelas, a través de su máxima autoridad, debe contar con una definición formal de los responsables de asegurar el cumplimiento con los requisitos aplicables, incluyendo las actividades que han sido asignadas a contratistas en dicha Empresa.
- 4.8. Molino Cañuelas, a través del área de Legales, debe realizar periódicamente una evaluación del cumplimiento de los requisitos identificados. Luego y ante eventuales desvíos, se deben adoptar las acciones correctivas y preventivas según la metodología de gestión de desvíos vigente.
- 4.9. Independientemente de las responsabilidades civiles o penales, todo funcionario o empleado que no cumpla con la legislación y requisitos aplicables dentro de sus funciones, estará sujeto a sanciones y medidas disciplinarias.

COMPROMISO V:	Desarrollar AMBIENTES DE TRABAJO seguros previniendo y mitigando efectos adversos sobre el medio ambiente, la seguridad y salud de las personas y comunidades vecinas.
----------------------	---

DIRECTRICES:

- 5.1. Molino Cañuelas debe contar con uno o varios procedimientos para la identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales, peligros y sus riesgos. El alcance de estas metodologías debe abarcar a contratistas, visitas y comunidades vecinas, así como contemplar los impactos en los ecosistemas, los impactos acumulativos, y la Gestión de Cambios.
- 5.2. Molino Cañuelas, en cada uno de sus Sitios, debe implementar y mantener uno o varios programas de Orden y Limpieza y Señalización, como así también, promover la adopción de prácticas operativas de seguridad y ambiente con foco en la prevención (por ejemplo: Observaciones Planificadas, Inspecciones programadas, Asignación Segura de Trabajo, Permisos de Trabajo, etc.).

	Rubro POLITICA DE GESTION INTEGRADA Y DIRECTRICES	Codigo: POL--DIR-01
		Versión: 01
		Vigencia: 15/07/2014
Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Santiago Matteoda	Santiago Matteoda()	Daniel Ercoli()

- 5.3. Se deben establecer programas de gestión, en los niveles pertinentes de la organización, y en especial en cada establecimiento alineados entre sí, donde se deben indicar los objetivos y metas ambientales, de seguridad, salud y calidad, sus responsables, los recursos, fechas de cumplimiento y las revisiones periódicas
- 5.4. Molino Cañuelas debe mantener un seguimiento estadístico, registro y seguimiento sobre todos los impactos ambientales y accidentes laborales y enfermedades profesionales que se produzcan, tanto para personal propio como para los contratistas, estableciendo en cada caso su correspondiente análisis de causa raíz y acciones tendientes a evitar su repetición.
- 5.5. Molino Cañuelas debe establecer un plan de monitoreo ambiental, de seguridad y salud ocupacional para las actividades que correspondan para todos sus establecimientos. Tomando como base y de cumplimiento obligatorio las variables exigidas por la legislación.
- 5.6. Molino Cañuelas debe diseñar, implementar y mantener sus propios planes de emergencia en materia de medio ambiente, seguridad y salud ocupacional. Estos planes deben contemplar: la realización de simulacros y ejercicios, los roles y responsabilidades y la planificación y registro de las actividades de capacitación y formación relacionadas.
- 5.7. Cuando las operaciones en algún establecimiento impliquen el uso, manipuleo o almacenaje o transporte de productos peligrosos para el medio ambiente, seguridad y la salud, se debe establecer un procedimiento documentado como marco para su control operativo.
- 5.8. No se producirán, comercializarán ni utilizarán pesticidas, herbicidas, y otros químicos que dañen la capa de ozono, sujetos a eliminación gradual o prohibición a nivel nacional y/o internacional.
- 5.9. Molino Cañuelas debe promover medidas de ahorro de energético y disminución de la emisión de gases de efecto invernadero (Dependiendo de su ubicación, dimensión y complejidad) en sus programas de gestión. Los mismos se realizará a partir de un diagnóstico energético, y el establecimiento de inventarios de emisiones y líneas base, los cuales a su vez. Se priorizará la incorporación de las tecnologías más eficientes en los procesos de recambio y/o adquisición de nuevos equipos.
- 5.10. Siempre que sea viable, desde el área de Mantenimiento e Ingeniería se deben promover la selección y reemplazo de equipos, maquinarias e instalaciones por las que posean tecnologías más favorables para el medio ambiente y que contemplen en su diseño aspectos de seguridad, ergonomía, eficiencia energética, ciclos cerrados de uso de recursos, etc. Para ello se deberá realizar una evaluación / comparación de estas características en forma previa a la incorporación de los cambios.
- 5.11. Molino Cañuelas debe promover en sus programas de gestión medidas de reducción y uso eficiente del agua y de mejora en la calidad de vuelcos. Para ello deberá llevar un control y seguimiento por medio de

	Rubro POLITICA DE GESTION INTEGRADA Y DIRECTRICES	Codigo: POL--DIR-01
		Versión: 01
		Vigencia: 15/07/2014
Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Santiago Matteoda	Santiago Matteoda()	Daniel Ercoli()

los caudales que ingreso – egreso y de las características de los mismos así como de las condiciones del entorno.

- 5.12. Molino Cañuelas implementará en sus programas de gestión objetivos vinculados a la promoción de la salud de los empleados.
- 5.13. Toda vez que se produzca una situación de cierre y desmantelamiento de instalaciones en los sitios donde se emplazó un proyecto, se debe gestionar con la debida anticipación una identificación y evaluación de los aspectos ambientales e impactos, y peligros y riesgos.

COMPROMISO VI:	Trabajar en colaboración y beneficio mutuo en la CADENA DE VALOR, contemplando a Clientes, Consumidores, Distribuidores, Proveedores y Contratistas.
-----------------------	--

DIRECTRICES:

- 6.1. Molino Cañuelas debe implementar y mantener un registro actualizado que refleje los grupos de interés o partes interesadas más importantes y vulnerables (por ejemplo: empleados, socios, clientes, proveedores, vecinos, autoridades, gobiernos locales, instituciones civiles y de la comunidad, ONGs, instituciones financieras, contratistas, etc.) tomando en cuenta su zona de influencia socio-ambiental y su cadena de abastecimiento y comercialización según las actividades que desarrolla. Este registro debe poseer, siempre que sea posible, la identificación de los interlocutores válidos para cada caso.
- 6.2. Molino Cañuelas debe relevar, cuando sea posible, los intereses, motivos, necesidades y/o expectativas, de las partes interesadas identificadas.
- 6.3. Molino Cañuelas debe contar un proceso para la atención y gestión reclamos y comentarios de la comunidad u otras partes interesadas, contando con al menos un empleado de su nómina con las competencias necesarias para actuar como interlocutor con los grupos de interés, de ser necesario.
- 6.4. La Dirección debe establecer un marco de referencia con aquellas temáticas prioritarias para proyectos o acciones con los grupos de interés. La priorización debe ser determinada sobre aquellas sobre las cuales la empresa pueda generar un valor agregado distintivo y estén dentro del campo de influencia de su cadena de valor.
- 6.5. Las acciones, proyectos o iniciativas aprobadas deben ser parte de los programas de gestión de Molino Cañuelas. Adicionalmente se debe llevar un registro a nivel local de las acciones, programas o iniciativas realizadas las cuales son analizadas anualmente por Molino Cañuelas.

	Rubro POLITICA DE GESTION INTEGRADA Y DIRECTRICES	Codigo: POL--DIR-01
		Versión: 01
		Vigencia: 15/07/2014
Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Santiago Matteoda	Santiago Matteoda()	Daniel Ercoli()

6.6. Se priorizará la transparencia de la información en la relación con las partes interesadas en toda la cadena de valor.

6.7. Las premisas hasta aquí descritas, dentro de este compromiso VI son de aplicación también para todo nuevo proyecto, el cual requerirá un relevamiento previo de estos grupos de interés (Ver Compromiso VII).

COMPROMISO VII:	Promover la GESTIÓN SUSTENTABLE de actuales y nuevos proyectos, siendo ésta la única manera de asegurar una adecuada RENTABILIDAD .
------------------------	---

DIRECTRICES:

- 7.1. La Dirección priorizará para su evaluación las Ideas de nuevos proyectos de inversión, negocios, desarrollo de productos o servicios que resulten sustentables ambiental, social y económicamente.
- 7.2. Previo a la ejecución de todo nuevo proyecto o negocio, Molino Cañuelas debe realizar una Evaluación de Factibilidad del mismo, en la que se debe incluir una identificación y evaluación de los potenciales riesgos socio-ambientales del mismo y los costos asociados para su eliminación o mitigación.
- 7.3. La metodología para dicha evaluación se considera complementaria al procedimiento de identificación y evaluación de peligros/aspectos indicado en el Compromiso I.
- 7.4. En caso de desarrollar un proyecto en una empresa vinculada, en sociedad con otra empresa sobre el que no se tenga control, la Dirección establecerá en las cláusulas contractuales que sean pertinentes, el compromiso de cumplir con la legislación socio-ambiental, los requisitos socio-ambientales del Banco Mundial y las mejores prácticas de la industria.
- 7.5. En la Evaluación de Factibilidad de un proyecto, se deberán analizar los riesgos socio-ambientales para diversas alternativas de locación, insumos, materia prima y tecnologías, de forma tal de encontrar la de mayor beneficio socio-ambiental con un menor riesgo y costo de inversión.
- 7.6. La Dirección deberá aprobar la alternativa seleccionada dejando registro de las medidas de mitigación y control que se contemplan.
- 7.7. Sobre la alternativa seleccionada se realizara el Estudio de Impacto Ambiental según la normativa vigente por personal habilitado. Dentro de su alcance se debe contemplar: los requisitos legales aplicables, los Estándares de Desempeño Socio Ambientales de Corporación Financiera Internacional – Banco Mundial, para evaluar los potenciales impactos sociales, ambientales y económicos producto de su ejecución.
- 7.8. Se contemplará, en función de la escala del proyecto y sus riesgos, mecanismos de consulta con la comunidad en las zonas de influencia del proyecto.

	Rubro POLITICA DE GESTION INTEGRADA Y DIRECTRICES	Codigo: POL--DIR-01
		Versión: 01
		Vigencia: 15/07/2014
Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Santiago Matteoda	Santiago Matteoda()	Daniel Ercoli()

7.9. Para el caso de diseño de nuevas instalaciones, y en general la etapa de Ingeniería de Detalle, se priorizarán las instalaciones con diseño seguro y eficiente en el uso de recursos y, siempre que se factible, se realizará una identificación de riesgos durante la etapa de diseño, por personal especializado.

7.10. Se priorizará adoptar las prácticas, productos y tecnologías que aseguren el menor impacto socio-ambiental en los nuevos proyectos en toda su vida útil, esto es desde su diseño y planificación, construcción, ejecución y hasta su eventual finalización (por cierre).

7.11. Antes de la ejecución de un proyecto, y toda vez que sea factible, el líder del equipo de proyecto debe relevar la opinión de las comunidades vecinas potencialmente afectadas, estableciendo un canal de comunicación formal para mantenerla informada respecto de las características pertinentes más sobresalientes del proyecto y su avance.

7.12. Las grandes modificaciones en instalaciones o procesos existentes deberán ser analizadas bajo el mismo criterio enunciado en estas directrices, contemplando actividades comunicación y formación a todo el personal involucrado (propio o contratado).

7.13. Las modificaciones de menor envergadura serán gestionadas de acuerdo a los requisitos de Gestión de Cambios en los procedimientos de Identificación y evaluación de aspectos e impacto, peligros y riesgos.

COMPROMISO VIII: VIII Establecer Objetivos que conduzcan a la mejora continua de los Procesos

DIRECTRICES:

- 8.1. El Gerente General de Molino Cañuelas y sus representantes en los diferentes niveles de la organización, debe asegurar que el sistema de gestión de la empresa se encuentre implementado.
- 8.2. Molino Cañuelas se compromete a adoptar los Estándares de Desempeño Ambiental y Social de la Corporación Financiera Internacional – Banco Mundial (IFC - Environmental and Social Performance Standards), incluyendo sus requisitos en todos los procesos clave de
- 8.3. La Dirección promoverá y establecerá un plan la certificación para todos los sitios operativos del SG bajo estándares internacionales reconocidos, abarcando al menos medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, calidad e inocuidad.

- ISO 14001

	Rubro POLITICA DE GESTION INTEGRADA Y DIRECTRICES	Codigo: POL--DIR-01
		Versión: 01
		Vigencia: 15/07/2014
Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Santiago Matteoda	Santiago Matteoda()	Daniel Ercoli()

- OHSAS 18001
- ISO 9001
- ISO 22000

- 8.4. Complementariamente Molino Cañuelas, a través de su máxima autoridad, debe definir la necesidad de implementar y certificar otras normas o estándares específicos relacionados con sus procesos y la mejora de desempeño (por ejemplo: Sanidad y Bienestar Animal, BMNP, Seguridad de la Información, Gestión de Energía, etc.), alineado a las estrategias globales de Molino Cañuelas.
- 8.5. Molino Cañuelas debe contar con un relevamiento actualizado de los procesos clave de negocio y un mapa mostrando la interacción de los mismos.
- 8.6. Cada proceso clave estará relevado por medio de un flujograma y se identificarán las responsabilidades y autoridades asociadas, así como todos sus procedimientos documentados.
- 8.7. Molino Cañuelas a través de su máxima autoridad, debe contar con una identificación y evaluación de los riesgos que puedan impedir el logro de los objetivos de los procesos claves o críticos para alcanzar los resultados del negocio. Cada riesgo de proceso significativo debe contar con un plan de acción y control adecuado que permita mitigar su impacto.
- 8.8. Esta metodología de identificación y evaluación de riesgos sobre procesos clave debe abarcar aquellas actividades que son realizadas por contratistas, fuera o dentro de las instalaciones de Molino Cañuelas.
- 8.9. Para los procesos clave, se deben identificar las necesidades de capacitación de acuerdo con los objetivos de la organización (Ver Compromiso N° II).
- 8.10. Cada SITIO debe aplicar métodos apropiados para el seguimiento, y cuando sea aplicable, la medición de los procesos clave, estableciendo además sus propios indicadores de desempeño, de manera de medir las características y tendencias de los procesos.
- 8.11. Los indicadores de desempeño de los procesos estarán asociados a metas concretas y serán contrastados –benchmark- con las prácticas de otras empresas similares y los líderes del sector, siempre que sea posible.
- 8.12. Cada SITIO debe reportar periódicamente los datos e información relacionados con esta gestión de indicadores, con el fin de consolidar la información relacionada con los procesos clave, analizarla y evaluar áreas de mejora.

	Rubro POLITICA DE GESTION INTEGRADA Y DIRECTRICES	Codigo: POL--DIR-01
		Versión: 01
		Vigencia: 15/07/2014
Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Santiago Matteoda	Santiago Matteoda()	Daniel Ercoli()

8.13. Cada SITIO debe contar con una metodología documentada para la gestión de desvíos y oportunidades de mejora de sus procesos. Esta metodología debe incluir un análisis de causa raíz y sus posteriores acciones correctivas y preventivas

8.14. Las máximas autoridades de SITIO promoverán en sus personal a cargo la identificación y análisis de desvíos y oportunidades de mejora en los procesos de forma proactiva.

Siempre que sea factible, se debe promover el trabajo con universidades y otros organismos técnicos y de investigación sobre aspectos de sustentabilidad y mejora de procesos relacionados con nuestras actividades.

COMPROMISO IX:	Asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
-----------------------	---

9.1 Molino Cañuelas cuenta con procedimientos de coordinación y gestión de forma tal que la información es protegida en su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

9.2 Molino Cañuelas resguarda y custodia la información tanto en forma lógica como física en cada sitio de acuerdo a la clasificación dada por su dueño (Confidencial, uso interno, pública).

9.3 Molino Cañuelas detecta y clasifica los activos de información crítica (aplicación, sistema, persona, etc.) e implementa los procesos necesarios para su custodia de acuerdo a las buenas prácticas vigentes y con el objeto de minimizar los riesgos latentes.

9.4 Molino Cañuelas gestiona los riesgos asociados a la seguridad de la información, actuando de forma eficiente y eficaz con el objeto de realizar un uso eficiente de los recursos.

9.5 Molino Cañuelas que incorpora personal, lo capacita sobre el comportamiento esperado en seguridad de la información, antes de serle otorgados los privilegios de acceso a los sistemas que correspondan.

	Rubro POLITICA DE GESTION INTEGRADA Y DIRECTRICES	Codigo: POL--DIR-01
		Versión: 01
		Vigencia: 15/07/2014
Preparado por: Santiago Matteoda	Revisado por: Santiago Matteoda()	Aprobado por: Daniel Ercoli()

9.6 Molino Cañuelas arbitra los medios técnicos necesarios para comunicar a todo el personal, eventuales modificaciones o novedades en materia de seguridad que deban ser tratadas con un orden preferencial.

9.7 Molino Cañuelas ante el incumplimiento de las disposiciones establecidas por las Políticas de Seguridad de la Información aplica las sanciones, conforme a la magnitud y característica del incumplimiento.

form.attachsection.name. Anexos.end

form.attachsection.content.name. Anexos.end

Copia No Controlada